

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	
MUNICIPIO:	
R.F.C.:	
COLONIA:	
ESTADO:	
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	KM. 24, CARRETERA MEXICO - JOROBAS, LOTE 55
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA.
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE (M2):	PTAR 1 (CASC) 25.20 M2 PTAR 2 (ELEMENTIA GEOS) 910.50 M2 TOTAL (935.70 M2)
COSTO (\$):	10% DEL VALOR DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ORIGINAL.
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO, EN CASO DE BARRA PERIMETRAL ML. POR LA ALTURA DE LA BARRA, RENOVACIÓN (PRÓRROGA) DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (10% DEL VALOR DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCI-0058/2020-4-(1)-(1)/2
-------------------------------	-------------------------------

NOTARIO:
NOTARÍA NÚMERO:
DISTRITO JUDICIAL:

FECHA DE EXPEDICIÓN:	27 DE FEBRERO DEL 2025.
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2026.

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
TIPO DE OBRA:	MEDIANA INDUSTRIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	0058/2020, 0058/2020-1, 0058/2020-4, 0058/2020-4-(1), 0058/2020-4(1)-(1)
OBSERVACIONES ESPECIALES:	PTAR 1 (CASC) 25.20 M2 PTAR 2 (ELEMENTIA GEOS) 910.50 M2 TOTAL (935.70 M2)

PLANOS ENTREGADOS	
PLANO GENERAL (1), PLANO DE DETALLE - LOSA DE CIMENTACIÓN (2), ARQUITECTÓNICO NAVE (1), ARQUITECTÓNICO/CUARTO DE SERVICIO (1), SISTEMA TERCARIO/RACK DE TUBERÍA (3), PLANO DE DETALLE - PILOTES T05 (3) Y PLANO CIMENTACIÓN/DAS (1).	
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.	

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$4,400.60
(CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 60/100 M. N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	676

- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZO

ING. ADELFO ESTRADA LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
APODERADO LEGAL